

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 01/2016** | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

## **COMUNICADO Nº 09**

**15/09/2016**

### **LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS**

**Pregunta 9.** A. En el artículo 10 del PGC – DOCUMENTOS DEL LLAMADO, se establece el monto máximo de oferta en \$110.836.800 incluyendo IVA, aportes a BPS por concepto de Leyes Sociales; e Imprevistos (10%).

A partir de la definición del PROGRAMA (pag. 58 Planilla Síntesis), se establece una superficie cubierta de 2.230m<sup>2</sup> (área libre de uso, no incluyendo muros ni tabiques). Estimando un porcentaje adicional del 10% correspondiente a muros y tabiques, resulta una superficie cubierta total de 2.453m<sup>2</sup>.

A partir de los valores anteriores resulta un precio tope unitario de construcción de \$/m<sup>2</sup> 45.184.

De acuerdo a nuestros registros en aperturas públicas de Licitaciones correspondientes a edificios educativos comparables (UTEC Fray Bentos, UTEC Durazno, CENUR Salto), los precios actualizados correspondientes a la totalidad de las ofertas presentadas son ampliamente superiores al tope fijado para la licitación de referencia; observando que deberá además contemplarse el monto correspondiente a Honorarios de Diseño dentro del mismo precio máximo.

De acuerdo a las apreciaciones anteriores, y a los efectos de viabilizar la concurrencia de las empresas en un proceso competitivo que entendemos de alta relevancia para el desarrollo de la infraestructura educativa del país; solicitamos la revisión del precio tope establecido en el PGC del presente llamado.

B. De acuerdo al PROGRAMA (pág. 58 Planilla Síntesis), el área destinada a Áreas Comunes y Servicios es de 375m<sup>2</sup>.

Asimismo se estima en el entorno de 200m<sup>2</sup> para estacionamiento techado de 60 bicicletas y 60 motocicletas, considerándose incluidos en Áreas Comunes y Servicios (375m<sup>2</sup>).

En el mismo documento – pág. 15, se establece que los locales del Sector 1 (Sala multipropósito, Biblioteca virtual, Salas de trabajo y Cafetería) serán de uso común para todos los usuarios del ITR, y de todas las instituciones del Polo de Educación

Superior. En este sentido, se considera que el área de acceso y circulación vinculados al Sector 1 deberá ser adecuada para articular los destinos antes mencionados.

Conforme a lo antedicho solicitamos:

- a. Incremento del 30% sobre el monto tope del precio establecido.
- b. Incremento de 350m<sup>2</sup> sobre la superficie prevista de 375 m<sup>2</sup> para áreas comunes y servicios del PROGRAMA – Planilla Síntesis, y su correspondiente repercusión en el nuevo tope de precio a considerar.

**Respuesta 9.** Se confirma lo establecido en los Pliegos del llamado. Se sugiere incorporar al análisis las características de cada local considerando su destino.

**Pregunta 10.** Solicitamos se detalle las condiciones de pago para el Proyecto Ejecutivo.

- a. Forma de pago
- b. Hitos
- c. Ajuste

**Respuesta 10.** Los hitos y ajuste están establecidos en el Pliego de Condiciones en sus cláusulas 17 y 39 respectivamente.

La formas de pago del proyecto ejecutivo será: 40% del monto total del Proyecto Ejecutivo dentro de los 30 días de realizada la primera entrega y el 60% restante a los 30 días de la entrega final sin observaciones del Proyecto.

**Pregunta 11.** De acuerdo al pliego pagina 22, Normas de presentación, artículo 13.2.2, í; se deberán entregar archivos digitales en el pendrive que nos fuera suministrado en la instancia de la compra del pliego.

Consultamos para el caso de presentarse más de una propuesta, si nos serán suministrados pendrives complementarios.

**Respuesta 11.** Se entregara un pen drive para cada oferta. Las empresas deberán solicitar la cantidad necesaria en la última ronda de consultas

**Pregunta 12.** Solicitamos algunos datos sobre el terreno a implantarse.

- a. Plano con el proyecto plani-altimétrico de las calles que realizará la Intendencia de Rivera.
- b. Cota de zampeado del colector existente al que debemos conectarnos.
- c. Información de UTE sobre como proyecta el suministro eléctrico para el futuro centro, media tensión, baja tensión, sub estación propia, subestación de UTE.

**Respuesta 12.**

- a. No se cuenta aún con la definición al detalle del proyecto a ejecutar por partes de la Intendencia de Rivera.
- b. Se adjunta plano con la información disponible. La empresa deberá hacer las verificaciones correspondientes.
- c. La información referente al suministro eléctrico deberá ser gestionada por los técnicos actuantes en el Proyecto en base a los requerimientos establecidos en el programa arquitectónico.

**Pregunta 13.** En el punto EFICIENCIA ENERGÉTICA de la memoria (pág. 11), el ítem 6 plantea: “la previsión de un espacio con los elementos e instalaciones que se requieran para la incorporación en un futuro cercano de un sistema de generación de electricidad a partir de Energía Solar Fotovoltaica, que pueda cubrir el 100% de la potencia contratada en UTE”

Por favor confirmar que se deberá respaldar toda la carga del edificio. Pensamos que puede ser excesiva el área necesaria de paneles para cumplir con este requerimiento teniendo en cuenta el espacio del que se dispone. Por ejemplo, si se toma como criterio de proyecto una carga aproximada de 250 KW, se necesita un área de paneles mayor a 2000 m<sup>2</sup>.

**Respuesta 13.** Se confirma que deberá respaldar como mínimos el 50% de la carga contratada a UTE

**Pregunta 14.** Solicitamos indicar si en la Av. Guido Machado Brum hay cuneta o cordón vereda.

**Respuesta 14.** En Av. Guido Machado Brum, no hay cordón cuneta, es banquina perfil rural.

**Pregunta 15.** Solicitamos indicar que es lo que deberá respaldar el Grupo Electrónico indicado en la página 10 del Programa. En caso de instalaciones, solicitamos indicar si se deberá respaldar enteramente o parte de sus componentes (en dicho caso, indicar cuáles).

**Respuesta 15.** El grupo electrógeno respaldará toda la instalación excepto: a) aire acondicionado de confort, b) tomas de servicio T1, c) iluminación ítems 2.5.3.1 y 2.5.3.3 en el Local 2 Cafetería, d) iluminación ítem 3.5.3.1 del Local 3 Biblioteca Virtual, e) iluminación ítem 19.5.3.2 y 19.5.3.3 Local 19 Áreas de acceso, f) iluminación ítem 20.5.3.2 Local 20 Circulaciones, g) 50% de la iluminación de los locales 21 Servicios Higiénicos y 22 Estacionamiento de motos y bicicletas, h) 50% de la iluminación de Áreas Exteriores, incluye los puntos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 del programa. El

sistema de aire acondicionado para sala de servidores debe estar respaldado por grupo.

**Pregunta 16.** Solicitamos indicar que es lo que deberá respaldar la UPS indicada en la página 10 del Programa. En caso de instalaciones, solicitamos indicar si se deberá respaldar enteramente o parte de sus componentes (en dicho caso, indicar cuáles).

**Respuesta 16.** Se respaldará con UPS: A) La totalidad de los sistemas de control de acceso, CCTV, alarma y detección de movimientos exteriores, detección y alarma de incendio. B) La totalidad de la instalación de la sala de racks, Local 15, incluido el aire acondicionado. C) Los puestos P1, ítem 7.5.1.4 de los laboratorios, Local 7. D) Cuatro puestos P1, ítem 9.5.1.5 del Centro Logístico, Local 9. E) 40% de los puestos P1 de todos los locales que integran el SECTOR 4.

**Pregunta 17.** En la página 33 del Programa se mencionan vestuarios a vincular con la zona de logística, pero no se indican los metrajés correspondientes en ningún lado. ¿Podrán indicarlos, especificando la cantidad de duchas, inodoros y lavatorios?

**Respuesta 17.** Se deberán prever instalaciones para 30 personas (ambos sexos) en un mismo turno.

**Pregunta 18.** Por favor indicar cantidad y áreas solicitadas para los baños de personas discapacitadas

**Respuesta 18.** El requisito se evalúa por parte de los técnicos actuantes del proyecto en el marco de la normativa vigente.

**Pregunta 19.** En el proyecto no se prevé que los funcionarios cuenten con baños privados y tisanería. Por favor indicar si esto es correcto.

**Respuesta 19.** Deberá considerarse baño privado y tisanería en la zona administrativa, para uso en el sector 4

**Pregunta 20.** En el punto 13.2.2 de las bases (pág. 22) se solicita que junto a los paneles de los proyectos se adjunte un pendrive, que debería ser el suministrado por CND al momento de la compra de pliego. En caso de que la empresa se presente con más de un proyecto, ¿los pendrives serán suministrados por CND? En caso contrario, especificar cómo deberán ser los pendrives a entregar.

**Respuesta 20.** Se entregara un pendrive para cada oferta. Las empresas deberán solicitar la cantidad necesaria en la última ronda de consultas.

**Pregunta 21.** En el Rubrado, anexo en Sección III, es indicativo, pueden agregarse rubros y/o modificarse?

**Respuesta 21.** Se pueden agregar rubros y complementar con sub-rubros, sin modificar o eliminar los existentes. No se podrá alterar el orden de la numeración establecida. Los nuevos rubros se incorporarán al final a partir del número 26. En el caso de los sub-rubros, se incorporarán al final del rubro correspondiente continuando con la numeración establecida.

**Pregunta 22.** La visita obligatoria citada para el día Jueves 08/Setiembre a la hora: 13:00, según Comunicado N°8 y Artículo 8.7 del Pliego de Condiciones, podrá hacerse con posterioridad a esa fecha y acreditarla mediante relevamiento fotográfico?

**Respuesta 22.** Se realizara una nueva visita el sábado 17 de setiembre a las 14 horas.

**Pregunta 23.** En referencia a la Pág. 54 del Programa, el área de Estacionamiento de Motos y Bicicletas debe ser estrictamente techada?

**Respuesta 23.** Si

**Pregunta 24.** El área de Estacionamiento para Motos y Bicicletas está considerada dentro de los 375m<sup>2</sup> designados para Áreas Comunes y de Servicios?

**Respuesta 24.** Si

**Pregunta 25.** En las especificaciones del Programa Arquitectónico, en el apartado Requerimientos Generales – Instalación Eléctrica, se solicita un Grupo Electrónico. Sin embargo en el cuadro explicativo de las áreas del programa no figura un local con ese destino. Se solicita aclarar donde debe ubicarse el mismo o si se debe contemplar un local para ello y en caso de ser así indicar el área que se debe considerar.

**Respuesta 25.** El proyectista podrá decidir la ubicación del grupo electrónico. No es requisito arquitectónico la generación del local mencionado. Deberá tener especial cuidado en el control de todas las emisiones y aspectos de seguridad de este tipo de equipos.

**Pregunta 26.** No está previsto local para depósito de agua potable y equipos de presión?

**Respuesta 26.** La previsión o no es parte del Proyecto.

**Pregunta 27.** Se solicita indicar ubicación del colector público en la Av. Ramón Ocaño Rodríguez

**Respuesta 27.** Se adjunta plano.

**Pregunta 28.** Se solicita conocer la presión de agua en la zona.

**Respuesta 28.** La información referente al suministro hidráulico deberá ser gestionada por los técnicos actuantes en el Proyecto en base a los requerimientos establecidos en el programa arquitectónico.

**Pregunta 29.** Existirán habilitaciones parciales que impliquen tenerlas en cuenta a la hora del proyecto.

**Respuesta 29.** No